Asunción, 25 de abril de 2023.

DICTAMEN UOC N° 86/2023.

Señor
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia del **Contrato N° 126/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) – CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 25/2021 – ID Nº 392.989**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 126/2021** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** resultante del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 25/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 392.989.**

Por Resolución S2 N° 307 de fecha 17 de noviembre de 2021 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 25/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 392.989**, a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un Monto Máximo de Gs. G 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) por el periodo de 24 (veinticuatro) meses. En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 126/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 126/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 20 de marzo de 2023, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 126/2021, en los siguientes términos: *"…En tal sentido otorgamos nuestra conformidad a efectos de dar inicio a los trámites pertinentes para la firma de la Adenda, permaneciendo invariables los costos, servicios adjudicados y demás condiciones del contrato vigente…".*

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 430/2023 de fecha 20 de abril de 2023, remitió el Memorando OGVEC N° 289/2023 de fecha 19 de abril de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual remite el informe de ejecución del Contrato solicitando la ampliación de vigencia del Contrato N° 126/2021, en los siguientes términos: *"…Se requiere la extensión de vigencia del Contrato hasta el 14/12/2024, a fin de posibilitar la cobertura de los servicios, considerando el saldo contractual, y al hecho que en el marco del PAC 2023 no se ha incluido llamado similar, en virtud a la economicidad de los procesos administrativos y a la optimización de los recursos financieros…".*

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

Abg. L.N.P. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA 2
26 ABR. 2023
Recibido por:
Aclaración:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/22 de fecha 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", Articulo 9°, inciso c): *"…La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos…"*

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 126/2021** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 126/2021**, suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** hasta el **14 de diciembre de 2024,** convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
26 ABR. 2023
Recibido por: .....
Aclaración: Dell.... Hora: 7:25